



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de marzo de 2024

Acta N°7
Res. N° 472/24
Exp. N°2020-25-1-001443
PAEMFE/Adq-Jur/BR/pm

VISTO: la Licitación Pública Nacional N°3/20 para la ampliación, reparación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de Mercedes, departamento de Soriano, cuya adjudicación se dispuso por Resolución N°135, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2021 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: que en dicho acto administrativo se dispuso que la obra fuera financiada mediante el Proyecto 813 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), por un monto de \$ 31.920.377 (pesos uruguayos treinta y un millones novecientos veinte mil trescientos setenta y siete) con cargo a endeudamiento externo y de \$ 6.199.961,00 (pesos uruguayos seis millones ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y uno) con cargo a la contraparte local para impuestos mediante certificados de crédito nominativos, a valores básicos del mes de junio de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	25.619.674,00
IVA	5.636.328,00
LEYES SOCIALES	2.883.551,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES MPREVISTOS	2.561.967,00
IVA	563.633,00
LEYES SOCIALES	855.185,00
TOTAL	38.120.338,00

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Financiero Contable informa a fojas 2990 que el monto estimado a financiarse será de \$ 4.994.873,00 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y tres) más impuestos, ajustes y posibles imprevistos;

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa a fojas 2991 que en función de los acuerdos realizados en oportunidad del análisis de proyecciones de obra de referencia, el plazo de cierre y los fondos disponibles en el Contrato de Préstamo N°3773/OC-UR., se deberá cambiar el financiamiento del presente procedimiento licitatorio pasando del financiamiento externo del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N°3773/OC-UR a financiarse por contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

III) que a fojas 2992 luce la afectación del gasto N°0503/24 por un monto de \$ 7.905.610 (pesos uruguayos siete millones novecientos cinco mil seiscientos diez) con cargo al Proyecto 813 de la contraparte local del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de la obra de la Licitación Pública Nacional N°3/20 para la ampliación, reparación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de Mercedes, departamento de Soriano, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) y II) del presente acto administrativo.

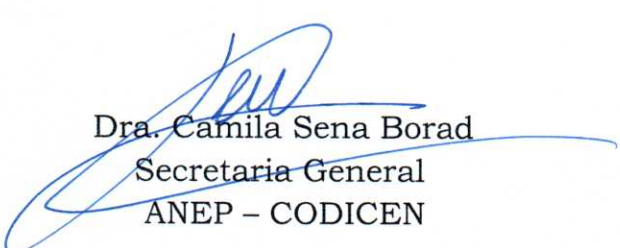
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23 de diciembre de 2003 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo segundo del referido Decreto.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.



Dra. Camila Sena Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

